



Asamblea General

Distr. general
20 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 89 del programa

Protección de las personas en caso de desastre

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Solomon **Korbieh** (Ghana)

I. Introducción

1. El tema titulado “Protección de las personas en caso de desastre” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con su resolución [73/209](#), de 20 de diciembre de 2018.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 17ª, 18ª y 19ª, celebradas los días 11, 13 y 19 de noviembre de 2020. En las actas resumidas correspondientes¹ constan los puntos de vista de las delegaciones que hicieron uso de la palabra en esas sesiones.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General ([A/75/214](#)).

II. Examen del tema 89 del programa

5. En la 19ª sesión, celebrada el 19 de noviembre, la delegación de Indonesia, en nombre de la Mesa, recomendó que el examen del tema del programa se aplazara hasta el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.
6. En la misma sesión, la Comisión aprobó un proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

¹ [A/C.6/75/SR.17](#), [A/C.6/75/SR.18](#) y [A/C.6/75/SR.19](#).



III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Protección de las personas en caso de desastre

La Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión, decide aplazar hasta su septuagésimo sexto período de sesiones el examen del tema del programa.
